



Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

**Asunto:** Respuesta a notificación del inicio del proceso de Fiscalización al Fondo Ambiental

Señora Magíster  
Diana Lizeth Cruz Murillo  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH**  
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme a su petición contenida en el oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0382-O, de 27 de diciembre de 2023, a continuación se remite información de cada uno de los puntos solicitados, cuya documentación de respaldo consta cargada en el repositorio del enlace:

[https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/personal/fambiental\\_quito\\_gob\\_ec/\\_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fambiental%5Fquito%5Fpub%5Fec%2FDocuments%2F2024%2F5%2E%20RESPUESTA%20FISCALIZACION%20CONCEJALA%20CRUZ%20ANEXOS%20RESPUESTA](https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/personal/fambiental_quito_gob_ec/_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fambiental%5Fquito%5Fpub%5Fec%2FDocuments%2F2024%2F5%2E%20RESPUESTA%20FISCALIZACION%20CONCEJALA%20CRUZ%20ANEXOS%20RESPUESTA)

**1. INFORME COMPLETO PORMENORIZADO DE CÓMO SE RECIBIÓ EL FONDO AMBIENTAL AL INICIO DE ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN 2023-2027, TANTO EN LO ADMINISTRATIVO, COMO EN LO ECONÓMICO Y FINANCIERO. ADMINISTRATIVO:**

Conforme se registra en la acción de personal No. FA-CAF-2023-003, la gestión de Mónica Elizabeth Reinoso Paredes inició el 1 de julio de 2023, de acuerdo con la designación realizada por el Comité Administrador mediante resolución adoptada en la sesión CAFA-SO-02-2023 de 29 de junio de 2023.

Con motivo de la transición, la nueva directora ejecutiva mantuvo una reunión con la directora ejecutiva saliente, Saskya Soledad Lugo Sánchez, quien entregó sus informes de fin de gestión, informe de situación administrativa financiera e informe de proyectos del Fondo Ambiental, con corte a junio de 2023, cuyas copias se pueden revisar en el drive del enlace.

Durante el primer mes se realizó reuniones de trabajo con la Coordinadora Administrativa Financiera, ingeniera Patricia Álvarez; así como, con la Coordinadora Técnica y de Planificación, ingeniera Karla Rogel; quienes entregaron información de la gestión del Fondo Ambiental hasta la fecha de desvinculación de la directora ejecutiva saliente.

Se identificó que el trabajo del Fondo Ambiental se encontraba enfocado de manera prioritaria en la realización de fondos concursables en los cuales han participado distintas personas del sector privado, para la ejecución de proyectos ambientales focalizados en determinados sectores de la ciudad de Quito.

En el año 2023 se encontraban en ejecución los convenios derivados de las convocatorias XI, XII y

**Oficio Nro. FA-2024-0018-O****Quito, D.M., 26 de enero de 2024**

XIII de fondos concursables por un valor total de aporte del Fondo Ambiental de USD 442.546, cuyo detalle se encuentra en el anexo denominado *Informe de estado de Proyectos del Fondo Ambiental de Quito*, con corte a junio de 2023 que fue elaborado por el Responsable Técnico de Levantamiento de Fondos, Edison Gordillo; revisado por la Coordinadora Técnica de Planificación, Karla Rogel y aprobado por la Directora Ejecutiva, Saskya Lugo, todos desvinculados ahora del Fondo Ambiental.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3399 de la codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente desde el año 2023, se recibió el Fondo Ambiental con una estructura constituida por el Comité Administrador como máxima instancia de la entidad, una Dirección Ejecutiva, y, de acuerdo con el Reglamento Interno contenido en la Resolución CAFA-2019-002, se tiene también una Unidad de Asesoría Jurídica, una Unidad Técnica y de Planificación y una Unidad Administrativa-Financiera, las cuales operan con sus respectivos equipos, sumando un total de once funcionarios en el Fondo Ambiental, de los cuales dos son trabajadores regidos por el Código de Trabajo, y los demás regidos por la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP.

Se identificó que ninguno de los servidores del Fondo Ambiental posee nombramiento de carrera, pues todos se encuentran contratados bajo la modalidad de servicios ocasionales, lo cual ha generado alta rotación del personal, por no haberse convocado a un concurso de méritos y oposición, situación que fue puesta en conocimiento del Comité Administrador en la sesión del 21 de diciembre de 2023, en el punto del orden del día relacionado con la aprobación de la reforma de la estructura orgánica y perfiles y valoración de puestos, puesto que la intención de esta dirección ejecutiva es poder convocar al respectivo concurso abierto de méritos y oposición, conforme lo determina la ley, pero para el efecto, es necesaria la revisión de la adecuada estructura y perfiles de los puestos idóneos para el óptimo desempeño del Fondo Ambiental.

Además, por ejecución del *Convenio de cooperación para el fortalecimiento Institucional entre la Secretaría de Ambiente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y el Fondo Ambiental del GAD del Distrito Metropolitano de Quito*, cuya renovación fue aprobada por el Comité Administrador en la sesión extraordinaria 05-2022 de 9 de diciembre de 2022, se identificó que bajo la modalidad de servicios ocasionales, se contrató a 33 personas cuyos espacios presupuestarios habían sido solicitados inicialmente para proyectos de inversión (partida 71) en materia ambiental, y que por su ejecución relevante y continua dentro de la Secretaría de Ambiente, terminaron siendo actividades permanentes (partida 51), razón por la cual, durante la actual gestión del Fondo Ambiental se realizó la última prórroga del plazo por tres meses hasta finalizar el mes de septiembre de 2023. Cumplida esta temporalidad las 33 personas pasaron a ser contratadas directamente por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que trabajen en la Secretaría de Ambiente, cumpliéndose con lo resuelto por el Comité Administrador en sesión ordinaria No. 02-2023, de 29 de junio de 2023.

En cuanto a la normativa que rige al Fondo Ambiental, se identificó que es necesaria una reforma de los artículos 3399 y 3400 de la codificación del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, para fortalecer la institucionalidad que viabilice el cumplimiento del objeto del fondo, en el marco de lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del



Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

Ambiente, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización y los objetivos establecidos en el PMDOT.

La directora ejecutiva anterior, Saskya Lugo, entregó un informe con un proyecto de reformas a la ordenanza, cuyas propuestas se consideran que deben ser profundizadas para potencializar la capacidad del Fondo como entidad técnica capaz de actuar a nivel nacional e internacional, así como, mecanismo financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para canalizar los recursos económicos que requiere la ciudad para inversión ambiental.

### ECONÓMICO – FINANCIERO

En julio de 2023 se recibió el Fondo Ambiental con un presupuesto prorrogado, conforme lo determina el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; aprobado mediante Resolución No. CAFA-SE-06-2022-025 de 29 de diciembre de 2022 y con valores registrados y proyectados, según el *Informe de Situación Administrativa Financiera Fondo Ambiental* con corte a junio 2023, conforme se detalla de la siguiente manera:

#### 2.1 Ingresos:

Para el año 2023 el Fondo Ambiental cuenta con un presupuesto prorrogado de \$2.361.428,64 el mismo que de acuerdo al POA prorrogado, está dividido en los siguientes programas<sup>1</sup>:

Tabla 1. Distribución presupuestaria 2023 bajo presupuesto prorrogado

Programa	Asignación Inicial 2023	Porcentaje por Programa
1 Fortalecimiento Fondo Ambiental	\$378.448,50	16,03%
2 Proyecto de fortalecimiento Secretaria de Ambiente	\$766.905,05	32,48%
3 Fondos Concursables	\$878.377,73	37,20%
4 Proyectos Secretaria Ambiente	\$210.372,00	8,91%
5 Proyectos Fondos Internacionales	\$127.325,36	5,39%
<b>Total general</b>	<b>\$2.361.428,64</b>	<b>100,00%</b>

PROYECCIÓN SALDO DISPONIBLE	
Proyectos	Estimados
Ingresos	\$1.471.368,45
Devengado	\$371.790,11
Comprometido	\$684.027,75
Saldo A Diciembre 2023	\$415.550,59
Personal Secretaría a Diciembre 2023	\$383.148,44
Disponibilidad	\$32.402,15

Cabe indicar también, que en el informe de fin de gestión de la ingeniera Patricia Álvarez Bonilla,

Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

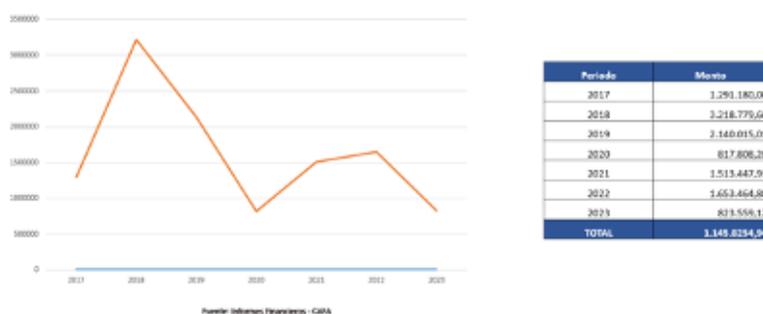
ex Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, con corte al mes de agosto de 2023, se indicó que por efecto de la sentencia de la Corte Constitucional No. 121-20-IN/21 el Fondo Ambiental dejó de percibir las tasas de manejo de planes de fondos ambientales de las estaciones de bases celulares, lo cual afectó a la recaudación, y con la consideración del presupuesto prorrogado, recomendó la reducción del techo presupuestario, lo cual se plasmó en la sesión del Comité Administrador llevada a cabo el 6 de septiembre de 2023.

Así mismo, en el referido informe de fin de gestión, la ingeniera Patricia Álvarez, informó que se opera con el sistema contable SAGA Unyted 3, el cual ha generado dificultades por lo que se inició la migración del sistema contable al sistema SIG-AME.

Esta transición generó un retraso en la disponibilidad de la información, situación que actualmente se estaría superando.

De la revisión de la información, se ha logrado identificar las siguientes cifras de ingresos entre los años 2017 al 2023:

Ingresos periodo 2017 - 2023



Estos valores del resumen que anteceden son tomados de los informes financieros presentados anualmente ante el Comité Administrador para su aprobación, y su detalle se encuentra en el drive de información, en la carpeta 8. *Estados Financieros*.

**2. INFORME COMPLETO Y PORMENORIZADO DE TODOS LOS VALORES QUE SE TIENEN PENDIENTES DE RECIBIR EN LAS CUENTAS DEL FONDO AMBIENTAL; PARA ELLO SE DEBERÁ PRESENTAR UN CONSOLIDADO DE LA DEUDA, PERO TAMBIÉN, SE DEBERÁ DIFERENCIAR Y PUNTUALIZAR LOS VALORES QUE CORRESPONDEN A CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE DEBERÁ SEÑALAR LA NORMA QUE FACULTA Y DISPONE, SEGÚN CORRESPONDA, A CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**



Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

Según consta en el memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0260-M de 23 de enero de 2024, en la Tesorería Metropolitana se encontrarían creadas las cuentas:

165	MULTA POR CONTAMINACIÓN
230	TASA POR FONDO AMBIENTAL
401	FONDO AMBIENTAL _ SEG. PMA ESTACIONES BASE CELULAR

En memorando Nro. FA-CAF-2022-0469-M de 15 de noviembre de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la época, licenciada Nancy Piedad Espinoza Rogel, dirigido a la magister Sandra María Cárdenas Vela, Directora Ejecutiva de ese entonces, consta adjunto el *Informe de los montos provenientes de la recaudación por concepto de derechos y costos ambientales, administrativos y multas* (denominado en el drive *informe recaudaciones ambientales*); en el cual relata los diferentes acercamientos y comunicados emitidos y recibidos en los años 2020, 2021 y 2022, con información sobre el número y valor de imposición de sanciones impuestas por la Agencia Metropolitana de Control, de lo cual le correspondería el 20% al Fondo Ambiental, de acuerdo con lo indicado en el actual artículo 3399 (anterior artículo 3018) de la codificación del Código Municipal.

La Coordinadora Administrativa Financiera de la época, presentó en su informe el siguiente detalle, con la información recabada por los años 2018 a julio 2021 y de agosto 2021 a junio 2022:

Periodo	Valores Cobrados	Valor	20%	Valores por Cobrarse	Valor	20%
2018 a julio 2021	Valor cobrado, A partir del 2018 la recaudación la realiza la AMT	83.379.966,95	16.675.993,39	Valor cobrado por la ANT - Agencia Nacional de Tránsito del 2015 al 2017 pendiente de entrega.	62.029.900,31	12.405.980,06
Agosto 2021 a junio 2022	Valor cobrado por la AMT.	19.111.922,48	3.822.384,50	Infracciones pendientes de cobro a infractores de agosto 2021 a junio 2022.	13.213.014,15	2.642.602,83
	TOTAL	102.491.889,43	20.498.377,89		75.242.914,46	15.048.582,89

Por nuestra parte, hemos analizado lo dispuesto en diferentes artículos de la codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, identificando que, además del 20% de la recaudación por controles aleatorios en la vía pública que realiza la Agencia Metropolitana de Control, se tienen los siguientes rubros que deben alimentar el Fondo Ambiental:

#### FINANCIAMIENTO DEL FONDO AMBIENTAL



Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

No.	CONCEPTO	NORMA	OBSERVACIONES
1	20% de lo recaudado por incumplimiento en los controles aleatorios en la vía pública	Ordenanza No. 0213, año 2007. Actual literal a), art. 3399 codificación Código Municipal	Con Oficio Nro. FA-2024-0009-O, de 18 de enero de 2024, se solicitó a la AMC información por el período comprendido entre 2015 al 2023.
2	De la evaluación de impacto ambiental, del sistema de auditorías ambientales y guías prácticas ambientales, del control de la calidad de los combustibles de uso vehicular y la regulación de su comercialización, y demás normas que vayan adicionándose	Ordenanza No. 0213, año 2007. Actual literal b), art. 3399 codificación Código Municipal	Recaudado de enero a diciembre 2023 = USD 823.559,12
3	50% multas infractores Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Ordenanza 332 – 2011; actual art. 3399 codificación Código Municipal	Con Oficio Nro. FA-2024-0011-O, de 18 de enero de 2024, se solicitó a la AMC y a la SAQ información por el período comprendido entre 2015 al 2023.
4	Multas infractores de patrimonio natural o del SMANP	Arts. 3559 – 3562 Código Municipal	Con Oficio Nro. FA-2024-0010-O, de 18 de enero de 2024, se solicitó a la AMC información por el período comprendido entre 2015 al 2023.
5	Multas sistema Verde -Azul	Ordenanza 060-2023	Ordenanza con seis meses de vigencia, se estaría realizando el control pero aún no se tendrían multas en firme para recaudación.
6	Donaciones	Art. 3399 Código Municipal	Recursos de cooperación en el año 2023 = USD 252.808,34

Con la información que se reciba de los ítems indicados en las filas 1, 3 y 4 se solicitará una reunión a la Dirección Financiera Metropolitana para identificar los valores generados y efectivamente transferidos a la cuenta del Fondo Ambiental, por los ejercicios económicos correspondientes a los años 2015 al 2023.

**3. SEGUIN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL FONDO AMBIENTAL REGISTRA COMO UNA DE SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO LOS INGRESOS QUE VÍA DONACIÓN, SE PUEDAN RECIBIR; AL RESPECTO, SOLICITO SE ME INFORME LO SIGUIENTE:**

**3.1.- PROTOCOLOS Y PARÁMETROS QUE SIGUE EL FONDO AMBIENTAL PARA**

Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

**EVITAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES CON LOS POTENCIALES INVERSORES Y DONANTES DEL FONDO;**

El Fondo Ambiental no posee un manual o instructivo vigente que establezca los protocolos para conflictos de intereses de inversores o donantes. Lo que ha realizado es la redacción de las bases de cada fondo concursable, en las cuales ha insertado las políticas, requisitos, condiciones para cada convocatoria.

Se ha previsto la necesidad de diseñar los reglamentos que contengan estándares y protocolos de trabajo y de recepción de aportaciones, documentos con los que se brinde seguridad tanto a los recursos públicos como a los donantes. Es por ello que en el mes de octubre de 2023 se suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un compromiso para el financiamiento del proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Ambiental, cuyos resultados esperados son:

1. Diagnóstico del financiamiento ambiental y actores clave.
2. Estrategia de captación de recursos y sostenibilidad financiera del Fondo Ambiental con indicadores estratégicos y condiciones habilitantes.
3. Propuesta de posicionamiento del Fondo Ambiental.

Dentro de estos resultados se espera tener los insumos para la redacción de los manuales y procedimientos para establecer los requisitos y lineamientos para la recepción de recursos por donaciones.

**3.2.- EN CASO DE EXISTIR INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS (MANUALES O PROTOCOLOS) QUE EVITEN EL CONFLICTO DE INTERESES, CONSIGNAR UNA COPIA CERTIFICADA DE CADA INSTRUMENTO:**

Se remiten las bases de los fondos concursables de las convocatorias XI, XII, XIII, cuyos convenios estaban en ejecución al momento del cambio de dirección ejecutiva en el Fondo Ambiental en julio de 2023.

Cabe indicar que sus textos están en fase de revisión para mejorar la redacción de las bases de los futuros fondos concursables que convocará el Fondo Ambiental, con el propósito de optimizar el uso del recurso público destinado al cofinanciamiento de proyectos de inversión ambiental y evitar que se presenten posibles abusos del derecho o pretensiones de evasión del control en materia ambiental o de intenciones de evasión tributaria.

**4. DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO AMBIENTAL SE SEÑALÓ QUE, LUEGO DEL MAPEO RESPECTIVO, SE LOCALIZÓ LA EXISTENCIA DE NUEVE FONDOS AMBIENTALES A NIVEL PAÍS, POR FAVOR, COMPARTIR LOS NOMBRES DE LOS FONDOS Y A QUÉ ENTIDAD O ENTIDADES PERTENECEN DICHS FONDOS IDENTIFICADOS**

A continuación la información solicitada:



Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

No.	FONDO	ENTIDAD / DIRECTORIO/CONSTITUYENTE	CREACIÓN
1	Fondo Ambiental	Municipio Distrito Metropolitano de Quito	2005
2	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, FIAS (Persona jurídica de derecho privado con participación del sector público)	<b>Directorio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Autoridad Ambiental Nacional</li> <li>● Autoridad Nacional a cargo de la política exterior</li> <li>● Autoridad Nacional a cargo de la planificación</li> <li>● Universidades y Escuelas Politécnicas</li> <li>● Organizaciones ambientales</li> <li>● Un representante de la ciudadanía</li> </ul>	2017
3	Fideicomiso Mercantil Fondo Ambiental para la Protección de las Cuencas y Agua, FONAG	<b>Constituyentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Empresa Municipal de Agua Potable de Quito</li> <li>● Compañía The Nature Conservancy</li> </ul> <b>Fiduciaria:</b> Enlace Negocios Fiduciarios S.A.	2000
4	Galápagos Life Found (Corporación sin fines de lucro)	<b>Directorio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.</li> <li>● Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>● Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca</li> <li>● Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica</li> <li>● Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.</li> </ul>	2023



Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

5	<p>Fondo de Páramos Tungurahua y Lucha contra la pobreza (Fideicomiso Mercantil de Administración)</p>	<p><b>Constituyentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP</li> <li>● Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, EMAPA</li> <li>● Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A, EEASA</li> <li>● Gobierno Provincial de Tungurahua</li> <li>● Federación de Indígenas Evangélicos de Tungurahua-AIET</li> <li>● Movimiento Indígena de Tungurahua –MIT-FENOCIN</li> <li>● Movimiento de los Pueblos Kichwas y Campesinas de Tungurahua- MIT-CONAIE</li> </ul> <p><b>Fiduciaria:</b> Corporación Financiera Nacional B.P.</p>	2008
6	<p>Fondo Ambiental para la Protección del Agua, FONAPA (Fideicomiso mercantil cuenca Río Paute)</p> <p><a href="https://www.etapa.net.ec/gestion-ambiental/desarrollo-sustentable/fonapa/">https://www.etapa.net.ec/gestion-ambiental/desarrollo-sustentable/fonapa/</a></p>	<p><b>Constituyentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ETAPA EP de Cuenca</li> <li>● EMAPAL EP de Azoguez</li> <li>● CELEC EP – Unidad de Negocios Hidropaute</li> <li>● ELECAUSTRO S.A.</li> <li>● Universidad de Cuenca</li> <li>● The Nature Conservancy</li> <li>● Fundación Cordillera Tropical</li> <li>● Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute.</li> </ul> <p><b>Constituyente Adherente:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo</p> <p><b>Fiduciaria:</b> Corporación Financiera Nacional CFN</p>	2008
7	<p>Fideicomiso Mercantil de Administración Fondo Regional del Agua-FORAGUA (Fondo Ambiental y de Agua)</p> <p><a href="http://www.foragua.org/?p=1660">http://www.foragua.org/?p=1660</a></p>	<p><b>Constituyentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gobierno Municipal de Loja</li> <li>● Gobierno Municipal de Céllica</li> <li>● Gobierno Municipal de Puyango</li> <li>● Gobierno Municipal de Pindal</li> <li>● Gobierno Municipal de Macará</li> <li>● Organización No Gubernamental Naturaleza y Cultura Internacional NCI</li> </ul> <p><b>Fiduciaria:</b> Corporación Financiera Nacional CFN</p>	2009



Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

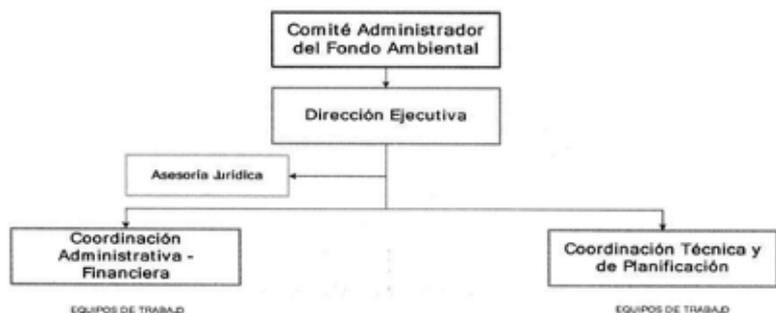
8	Fondo para el Desarrollo Sostenible y Conservación del Agua del Napo, FODESNA (Fideicomiso Mercantil)	<p><b>Constituyentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo</li> <li>● Asociación Agroartesanal de Producción de Bienes agrícolas, pecuarios y piscícolas de Napo “Kallari”</li> <li>● Asociación de Productores de Cacao Fino de Aroma de Carlos Julio Arosemena Tola “TsaTsayaku”</li> </ul> <p><b>Fiduciaria:</b> Corporación Financiera Nacional, CFN</p>	
9	Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de Imbabura FONADERI	<p><b>Junta Directiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Prefecto Imbabura</li> <li>● GAD Municipales que constituyan subfondos</li> <li>● Foro Provincial de Recursos Hídricos y Ambiente</li> <li>● Donantes y Aportantes</li> <li>● Secretario Técnico</li> </ul>	2019

**5. SE ENVIÈ INFORMACIÒN CERTIFICADA DEL ORGANIGRAMA ACTUAL CON EL QUE HA VENIDO DESARROLLANDO SUS COMPETENCIAS EL FONDO AMBIENTAL, EL MISMO QUE DEBERÀ CONTENER, COMO MÌNIMO: PUESTOS Y REMUNERACIONES COMPLETAS DEL PERSONAL; ASÌ COMO TAMBIÈN, SU CLASIFICACIÒN ORGANIZACIONAL.**

Consta en el Drive de informaciòn anexa el organigrama con el cual opera actualmente el Fondo Ambiental, así como, el descriptor de puestos que fue aprobado por el Comité Administrador del Fondo Ambiental en sesiòn ordinaria No. 05-2021 del 29 de diciembre de 2021, disponiendo la creaciòn de los puestos, sin embargo, aún no se ha convocado a concursos de mèrito y oposiciòn. La estructura actual y que requiere ser revisada para fortalecer el trabajo del Fondo Ambiental se resume en el siguiente cuadro:

Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024



**6. SE ENVÍE LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS, SEGUIN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE BASA Y SE RESPALDA LA GENERACION DE UNA NUEVA ESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (NUEVO ORGANIGRAMA DEL FONDO AMBIENTAL) DEL FONDO AMBIENTAL**

En el enlace al drive que guarda los soportes de esta comunicación, carpeta 6. *Informes Propuesta Nueva Estructura*, constan los informes técnico, financiero y legal realizado por el Fondo Ambiental con las correcciones solicitadas por el CAFA en la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2023.

Así mismo, consta la matriz de carga laboral que fue levantada para ser conocida en la sesión extraordinaria del 28 de diciembre de 2023.

**7. DE LA MISMA MANERA, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 04 DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO AMBIENTAL SE REALIZARON VARIAS REFERENCIAS A UNA O UNAS PROYECCIONES DE INGRESOS POR MULTAS QUE FONDEARÁN LAS CUENTAS DEL FONDO AMBIENTAL; EN TAL SENTIDO, POR FAVOR, COMPARTIR TODOS LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO DE DICHA O DICHAS PROYECCIONES.**

En el enlace del drive de información, carpeta 7. *Proyecciones Ingresos 2024*, constan los documentos de respaldo de las proyecciones presentadas en la sesión del 21 de diciembre de 2023, los cuales se fundamentan en la información de la recaudación histórica e informes de tasas presentados por la Secretaría de Ambiente al Fondo Ambiental.

**8. ADICIONALMENTE, SE SIRVA DOCUMENTAR TODOS LOS ESTADOS, MOVIMIENTOS Y BALANCES FINANCIEROS Y ECONÓMICOS QUE GRAFIQUEN CON LA SUFICIENTE PROFUNDIDAD, CLARIDAD Y TRANSPARENCIA, LOS COMENTARIOS DEL SECRETARIO DE AMBIENTE, ING. SANTIAGO SANDOVAL, QUE, EN LO MEDULAR, PALABRAS MÁS, PALABRAS MENOS, DETALLAN LO SIGUIENTE: “(i)(i)(i) EL FONDO AMBIENTAL LLEGO A TENER VEINTE MILLONES DE DÓLARES (\$20.000.000), DE LOS CUALES, SE RECIBIO SEISCIENTOS MIL DÓLARES (\$600.000); EL FONDO SE CONVIRTIO EN CAJA CHICA DE**

Oficio Nro. FA-2024-0018-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

**ADMINISTRACIONES PASADAS. (i)(i)(i)**

Conforme a lo solicitado, en el enlace al drive de información, carpeta 8. *Estados Financieros*, consta la información financiera del Fondo Ambiental que hemos recopilado en los archivos institucionales, correspondiente al período desde el 1 de abril de 2006 al 30 de mayo de 2023.

En este punto, cabe indicar que, en la sesión ordinaria del Comité Administrador del Fondo Ambiental, realizada el 21 de diciembre de 2023, el Secretario de Ambiente, ingeniero Santiago Sandoval, al tratar el segundo punto del orden del día se refirió a la necesidad de implementar la Ordenanza Metropolitana Verde Azul y que se ha considerado como adecuada la constitución de un fideicomiso para administrar esos recursos destinados al mantenimiento de quebradas. Fue entonces cuando indicó que Quito (no el Fondo Ambiental) tuvo hace 25 años unos veinte millones de dólares para el manejo de las laderas del Pichincha, pero se diluyó, y para evitar aquello se está revisando las mejores alternativas para implementación de la Ordenanza Verde Azul.

**9. SE ME CERTIFIQUE SI YA SE INICIO O NO, LA COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – QUITO HONESTO; ASÍ COMO TAMBIÉN, CON AUDITORÍA INTERNA, TOMANDO EN CUENTA QUE NOS ENCONTRAMOS –POR DECIRLO MENOS–, CON UN MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO AMBIENTAL POR PARTE DE ADMINISTRACIONES PASADAS**

Luego de la reunión mantenida el pasado 17 de enero de 2024 con el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se decidió que la petición de examen especial se la debe realizar a la Contraloría General del Estado, para un examen especial sobre los fondos concursables que ha realizado el Fondo Ambiental en las últimas convocatorias.

La petición fue enviada a la Contraloría General del Estado con oficio Nro. FA-2024-0014-O, de 26 de enero de 2024, cuyo ejemplar se puede revisar en el enlace de información de respaldo, en la carpeta 9. *Petición Examen Especial*.

**10. EN CASO DE QUE EXISTAN, SE REMITAN COPIAS SIMPLES TAMBIÉN DE: INFORMES DE TRANSICIÓN; INFORMES DE FIN DE GESTIÓN; REPORTES CONTABLES; INFORMES SITUACIONALES; INFORME DE LEVANTAMIENTO SITUACIONAL GENERADO POR LAS NUEVAS AUTORIDADES QUE DEN CUENTA LA REALIDAD DEL FONDO; Y, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE, A SU CRITERIO, PERMITA A ESTA AUTORIDAD FORMARSE UN MÁS CLARO CRITERIO DE LA SITUACIÓN PASADA Y ACTUAL DEL FONDO AMBIENTAL**

En el enlace al drive que guarda los soportes de esta comunicación, carpeta 10. *Informes situacionales y de fin de gestión*, constan los informes de gestión de las anteriores coordinaciones Administrativa Financiera, y Técnica y de Planificación.

**11. SE REMITA COPIA ÍNTEGRA DE LA GRABACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 04 DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO AMBIENTAL, DE FECHA**

